

SOCIEDADES COLECTIVAS CIVILES O SOCIEDADES DE HECHO

Dependiendo de la gestión a realizar, y/o del contenido de la documentación presentada, **podrían solicitarse nuevos antecedentes con posterioridad.**

REQUISITOS GENERALES PARA CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD	
E-RUT impreso	Siempre debe ser validado en la web https://www4.sii.cl/crepInternet/VerificacionCedula.html
Cédula de Identidad del representante legal	La cédula de identidad exhibida debe estar vigente. Si está en trámite (sea por renovación o extravío), se acepta la constancia que entrega el Registro Civil, siempre y cuando no haya pasado la fecha de entrega del nuevo documento.
Cédula de Identidad del representante legal o de todos los socios en su caso	La cédula de identidad exhibida debe estar vigente. Si está en trámite (sea por renovación o extravío), se acepta la constancia que entrega el Registro Civil, siempre y cuando no haya pasado la fecha de entrega del nuevo documento. Se requiere la identificación de todos los socios en caso que en la escritura no se haya designado a ningún representante.

REQUISITOS ESPECÍFICOS SOC. CONSTITUIDAS POR ESCRITURA PÚBLICA O INSTRUMENTO REDUCIDO A ESCRITURA PÚBLICA O PROTOCOLIZADO (se distinguen por que señala número de Repertorio en el encabezado)	
Copia autorizada de constitución de antigüedad no mayor a 1 año	Debe acompañarse copia autorizada de la matriz y si su antigüedad es superior a 1 año, debe contar con certificación de vigencia de Archivero o Notario en su caso.
	A lo menos debe constar en ella (CN251) la razón social, el nombre, RUT y facultades del representante legal, lugar y fecha en que se otorgó, firma y timbre del notario.
	Si no se determina la administración en esta u otra escritura, se aceptará la comparecencia representada por todos los socios conjuntamente, o por el socio o tercero designado como apoderado común, de acuerdo a las normas generales.
Mandato y cédula de identidad vigente del mandatario en su caso	Ver ficha de mandatos

REQUISITOS ESPECÍFICOS SOC. CONSTITUIDAS POR DOCUMENTO PRIVADO, FIRMADAS O NO ANTE NOTARIO	
Copia autorizada del documento de constitución de la sociedad	Si no se determina la administración en esta u otra escritura, se aceptará la comparecencia representada por todos los socios conjuntamente, o por el socio o tercero designado como apoderado común, de acuerdo a las normas generales.
Declaración jurada de los socios de no encontrarse revocada o modificada la sociedad y la administración	Debe estar firmada por todos los socios, en un solo acto, ante notario o por el socio o tercero designado como apoderado común, de acuerdo a las normas generales.
Mandato y cédula de identidad vigente del mandatario en su caso	Ver ficha de mandatos